

APRUEBA CONVENIO DE PAGO  
PERMISOS DE CIRCULACION  
ATRASADOS.

HUEPIL, 20 de Julio del 2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 1131 / 2009 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El convenio de pago de Permisos de Circulación de Fecha 20 de Julio de 2009 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don HERIBERTO ENRIQUE PUENTES OVIEDO.

DECRETO:

- 1) Apruébese el Convenio de Pago de Permisos de Circulación atrasados; suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Subrogante don LUIS HERRERA LARENAS y don HERIBERTO ENRIQUE PUENTES OVIEDO, Cédula de Identidad N° 6.402.102-8, correspondiente a la segunda cuota del año 2007 y los años 2008
- 2) Y 2009, referidos al vehículo camioneta, Marca Nissan, Modelo Pick Up, 1.8 Cab. Simple, **Placa patente e Inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados KT.3904-8.**
- 3) Entiéndase incorporado al presente Decreto el Convenio de pago respectivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Alcaldía.
- Depto. Adm. Y Finanzas.
- Of. de Partes.
- Depto. de Tránsito.

LHL/FMMB/brpp